

amnistía internacional

amnistía internacional

HPY6050

A a



CEDO-7562

MFN 2868

Editorial Amnistía Internacional S.A.

EDA I

C/ Soria, 9 - 28005 Madrid (España)

AMÉRICA LATINA

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

AMÉRICA LATINA

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

A pesar de los importantes cambios políticos ocurridos en la década de 1980 en varios países, los sindicalistas de América Latina siguen siendo sometidos a detenciones ilegales, torturas y malos tratos, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Algunos países latinoamericanos tienen una larga historia de actividad sindical y los derechos humanos fundamentales están protegidos por la ley. Sin embargo, los sindicalistas todavía arriesgan sus vidas o su libertad por llevar a cabo prácticas reconocidas legalmente como la organización, la negociación colectiva o la huelga, en un contexto de crisis económica gobiernos civiles débiles, fuerzas de seguridad poderosas, oposición política armada y, en algunos países, violencia organizada por los traficantes de drogas.

Cada país latinoamericano tiene su propia historia, tradiciones y condiciones. Unos cuantos son relativamente prósperos, con sectores altamente industrializados en su economía; otros son predominantemente rurales y están empobrecidos, y luchan para sobrevivir por medio de la exportación de productos agrícolas. Algunos están desgarrados por décadas de lucha civil en un contexto de pobreza generalizada. En algunos países los sindicalistas son considerados por las autoridades como "subversivos", y las fuerzas de seguridad violan con frecuencia sus derechos humanos a causa de sus actividades sindicales.

Amnistía Internacional no toma partido en las disputas laborales ni apoya ninguna estructura legal determinada para las relaciones laborales. Lo que preocupa a Amnistía Internacional es el hecho de que los sindicalistas sean sometidos a prisión, torturas, ejecuciones extrajudiciales o desapariciones por sus actividades sindicales legítimas.

En los seis países citados más abajo (Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú), muchos trabajadores no se benefician en la práctica de la legislación laboral existente. En algunos países, como Chile, la legislación laboral fue modelada por un régimen militar para que formara parte de las restricciones a la libertad de opinión y asociación impuestas al resto de la sociedad. Los sindicatos representan sólo a un pequeño porcentaje de los trabajadores; la mayoría pertenecen al "sector extraoficial", no están organizados y se encuentran alejados de la legislación laboral. Las autoridades utilizan a menudo la violencia para controlar, limitar o eliminar la actividad sindical, pretextando que los sindicatos son organizaciones que sirven de fachada a la oposición.

En Brasil, los sindicatos independientes surgieron a mediados y a finales de la década de 1970, después de muchos años de control gubernamental y represión de los sindicalistas durante el gobierno militar de 1964-1985. Hasta

la Constitución de 1988, la mayoría de las huelgas eran ilegales y los sindicatos rara vez tenían la oportunidad de llevar a cabo negociaciones contractuales.

En 1980 mataron a Wilson Pinheiro, dirigente de los colectores de caucho y presidente del sindicato de trabajadores rurales, al parecer por orden de un terrateniente del estado fronterizo de Acre. En 1985 asumió el poder un presidente civil, pero los sindicalistas rurales continuaron arriesgando su vida por cumplir con sus obligaciones. En 1988 mataron a Chico Mendes, sucesor de Wilson Pinheiro en la presidencia del sindicato, después de varios atentados fallidos contra su vida. Estas dos muertes formaban parte de los centenares de homicidios de sindicalistas rurales, campesinos, abogados, sacerdotes y otras personas que apoyaron la reforma de la tierra entre los años 1980 y 1990. La gran mayoría murieron a manos de pistoleros a sueldo, algunos de los cuales eran ex policías o policías fuera de servicio. Los largos retrasos en el desarrollo de las investigaciones y de los juicios, la desaparición de pruebas y actas de los tribunales, la falta de protección a los testigos o a aquellas personas amenazadas de muerte y los ataques policiales a los asentamientos agrícolas indican firmemente una pauta de consentimiento oficial hacia los que ordenan los homicidios (los llamados "mandantes").

Entre los centenares de sindicalistas muertos violentamente en la década de 1980 se encontraban Elias Costa Lima, presidente del *Sindicato dos Trabalhadores Rurais* (STR) de Santa Luzia, Maranhão (21 de noviembre de 1982); Margarida Maria Alves, presidente del STR de Alagoa Grande, Paraíba (12 de diciembre de 1983); Nativo Natividade de Oliveira, presidente del STR de Carmo do Rio Verde, Goiás (23 de octubre de 1985); y Francisco Domingos Ramos, presidente del STR de Pancas, Espírito Santo (5 de febrero de 1988). Todos ellos habían sido amenazados de muerte. Ninguno de los mandantes ha sido entregado a la justicia, y la mayoría de estos casos están paralizados, a menudo debido a la falta de cooperación en las investigaciones por parte de las autoridades locales, estatales o federales. De acuerdo con la *Comisso Pastoral da Terra* de Brasil, un organismo de la Iglesia Católica que goza de gran respeto, desde 1980 sólo han sido juzgadas 17 personas acusadas de matar a dirigentes rurales y a sus partidarios.

En un hecho sin precedentes, en diciembre de 1990, el mandante Darli Alves y un pistolero, su hijo Darci Alves, fueron declarados culpables del asesinato de Chico Mendes. Se dijo que ésta era la primera vez que un mandante era declarado culpable de matar a un dirigente rural. A pesar de ello, al dirigente sindical rural José Hélio da Silva lo

mataron en Pernambuco mientras se estaba desarrollando el juicio de Mendes y, alrededor de seis semanas más tarde, mataron en Pará a Expedito Ribeiro de Souza, presidente del STR.

En la década de 1980, los trabajadores urbanos también experimentaron una represión violenta, especialmente durante las huelgas. En 1987 y 1988, durante las huelgas, el gobierno federal envió a las tropas del ejército a que ocuparan puertos, refinerías de petróleo y centros de producción, plantas siderúrgicas y centrales eléctricas. El 11 de noviembre de 1988, los soldados mataron a tres obreros e hirieron a decenas más en la planta siderúrgica Volta Redonda. Dos de los tres murieron por disparos y al tercero parece ser que lo golpearon con culatas de rifle hasta matarlo.

Desde que el presidente Fernando Collor de Mello asumió el cargo en marzo de 1990 no se ha enviado al ejército a poner fin a ninguna huelga pero, al parecer, la policía civil y militar ha disparado contra los huelgistas y los manifestantes sindicales (incluyendo a los de la propia policía) en circunstancias poco claras.

El retorno a un gobierno civil en Chile en 1990 aumentó las esperanzas de que fueran investigadas a fondo centenas de desapariciones y otras violaciones de derechos humanos, y de que sus responsables serían puestos a disposición judicial.

Había muchos sindicalistas entre las más de 900 personas que desaparecieron, la mayoría entre 1973 y 1977, durante el gobierno militar. Todavía en 1987 desaparecieron cinco personas que aún no han aparecido.

En 1978, el gobierno del general Pinochet aprobó el Decreto Ley 2191, una ley de amnistía que impide el procesamiento por determinados delitos cometidos entre 1973 y 1978, entre ellos los relacionados con la desaparición de presos. Amnistía Internacional ha expresado su preocupa-

ción en muchas ocasiones por la manera en que los tribunales han utilizado esta ley en los últimos años para bloquear las investigaciones sobre las desapariciones antes de que los hechos se hayan verificado. La organización cree que al no procesar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos, se corre el riesgo de animar a que se repitan tales prácticas.

El nuevo presidente civil, Patricio Aylwin, creó en abril de 1990 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación para examinar las violaciones graves de derechos humanos y para aclarar la suerte corrida por los desaparecidos. En marzo de 1991, el presidente Aylwin anunció a la nación las conclusiones de la Comisión. Aunque las familias tienen ahora una mayor posibilidad de saber lo que ocurrió a sus seres queridos, por el momento hay pocas esperanzas de que los responsables de las desapariciones sean procesados, debido a que aún está en vigor la ley de amnistía.

La represión violenta de los sindicalistas de Colombia ha sufrido una escalada desde 1985. La mayor confederación sindical del país informa que, desde su creación hace cinco años, han muerto de forma violenta 500 dirigentes sindicales. Hasta 1989 se denunciaron 1.500 desapariciones, la mayoría de activistas de base, campesinos y dirigentes sindicales, políticos de izquierdas y trabajadores de derechos humanos. La responsabilidad de la mayoría de los homicidios ha sido atribuida a escuadrones de la muerte paramilitares.

Las actividades de los escuadrones de la muerte se han desarrollado con un telón de fondo de insurgencia guerrillera y una violencia en aumento debido al tráfico de droga. Amnistía Internacional sostiene que es responsabilidad de los gobiernos, que están sometidos a la ley nacional e internacional, prevenir y castigar los delitos violentos, sean o no



Juan Gabriel Cuadras, sindicalista. Fue asesinado en Medellín en diciembre de 1987. La fotografía muestra el momento en que su ataúd pasa por un barrio de chabolas. © Joe Fish.

0-3038
Mfn 2868

de naturaleza política. Todas estas acciones gubernamentales se deben ajustar a las normas internacionales para la protección de los derechos humanos. Las violaciones de derechos humanos, tales como las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las desapariciones, cometidas por fuerzas gubernamentales o por instigación suya, no pueden ser justificadas bajo ninguna circunstancia.

La información disponible referida a la organización y funcionamiento de los escuadrones de la muerte da indicios convincentes de que las fuerzas paramilitares forman parte integrante del programa contrarrevolucionario de las fuerzas armadas colombianas. Este programa está concebido para eliminar a los partidarios y simpatizantes, reales o imaginarios, de los insurgentes de izquierdas y a todos aquellos asociados a un amplio espectro de opiniones políticas y de actividades no violentas, que se considera que representan una amenaza para la seguridad nacional.

La violencia dirigida contra los sindicalistas ha inhibido el desarrollo sindical, además de las condiciones económicas que hicieron surgir un sector extraoficial compuesto por trabajadores de fábricas o tiendas pequeñas, con contratos temporales, sin contrato o con trabajos estacionales. Según algunos cálculos, sólo el 10 por ciento de todos los trabajadores están afiliados a sindicatos, pero en algunas áreas, tales como las bananeras, las de producción de aceite de palma, la administración pública, la educación y la producción de petróleo, los sindicatos son fuertes. Se han unido a movimientos cívicos en la organización de huelgas nacionales para protestar por el aumento de la violencia y por el deterioro de las condiciones económicas. En 1988 y 1989 los profesores fueron el blanco especial de la represión: 99 profesores miembros de sindicatos murieron de forma violenta, y centenares recibieron amenazas. Según los informes, muchos abandonaron su trabajo y pasaron a la clandestinidad.

El gobierno respondió al Paro Cívico Nacional de octubre de 1988, organizado por dos confederaciones sindicales y asociaciones campesinas, promulgando decretos-ley bajo el estado de sitio que declaraban ilegal el paro. Unas 1.000 personas fueron detenidas y se anuló el reconocimiento legal de nueve sindicatos durante un año.

Las violaciones de derechos humanos contra los sindicalistas se extienden a áreas rurales. En marzo de 1988, los escuadrones de la muerte paramilitares mataron a 25 trabajadores rurales sindicados en Urabá, una zona donde están destinados 6.000 policías y militares para preservar el orden público. Un juez que trató de investigar la masacre huyó del país después de recibir amenazas de muerte; a su padre lo mataron más tarde.

La región de Urabá, donde el 90 por ciento de los trabajadores de las plantaciones de bananas están afiliados a sindicatos, fue puesta bajo control militar después de una serie de matanzas ocurridas en 1988. Las fuerzas paramilitares continuaron actuando libremente en la región y las matanzas de trabajadores rurales y de sus dirigentes continuaron a lo largo de 1989 y 1990. En 1990 se suspendió el control militar directo de la región.

Investigaciones independientes, entre ellas investigaciones judiciales, han llegado a la conclusión de que muchos escuadrones de la muerte paramilitares operan bajo las órdenes, o con el apoyo, de las fuerzas armadas colombianas. En repetidas ocasiones, altos mandos militares han declarado que los "subversivos de izquierdas" se habían infiltrado en el movimiento sindical y han relacionado a los dirigentes y activistas sindicales con los movimientos guerrilleros. En varios casos conocidos por Amnistía Internacional las acusaciones de este tipo fueron seguidas de los homicidios de estos sindicalistas, llevados a cabo, generalmente, por fuerzas paramilitares. En algunos casos se denunció que un escuadrón de la muerte de los traficantes de droga que colaboraba con las fuerzas de seguridad había matado a sindicalistas. Un escuadrón de la muerte que actuaba durante la década de 1980 se llamaba "Muerte a Sindicalistas".

En 1988, una misión enviada a Colombia por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) llegó a la conclusión de que las autoridades habían afirmado repetidamente en público su compromiso en favor de la paz y su deseo de garantizar el cumplimiento de la ley, pero que eso no parecía haber conducido a una actuación con resultados convincentes. Ese mismo año, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) denunciaba que los sindicalistas colombianos eran el blanco de una campaña de exterminio sistemática y selectiva.

En 1989, la OIT incluyó en su informe sobre la Convención 87 un párrafo especial en el que solicitaba al gobierno colombiano que tomara todas las medidas necesarias para alinear completamente la ley y su ejercicio con los requisitos de la Convención y que garantizara la seguridad física de los sindicalistas. Pero, en 1990, Amnistía Internacional continuó recibiendo informes de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de sindicalistas colombianos y de sus dirigentes.

Los sindicalistas han tenido una posición prominente entre las decenas de miles de víctimas de violaciones de derechos humanos en El Salvador. Los escuadrones de la muerte vinculados a los militares han llevado a cabo, presuntamente, centenares de homicidios de sindicalistas a lo largo de la década pasada. Aunque el número de víctimas ha disminuido desde comienzos de la década de los ochenta, los sindicalistas siguen siendo sometidos a tortura, detención arbitraria, desaparición y ejecución extrajudicial.

Los militares a menudo rompen las huelgas por medio de la fuerza y detienen a sus organizadores. Incluso los trabajadores que tienen derecho a ir a la huelga se enfrentan a represalias. Algunos sindicatos y asociaciones de empleados, entre las que se encuentran organizaciones de campesinos, profesores y trabajadores de la construcción, así como los trabajadores de telecomunicaciones y de la universidad han sido el blanco de la represión en los últimos años. La mayor confederación sindical de El Salvador, FENASTRAS (Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños), informó a la OIT en noviembre de 1989 que agentes del gobierno salvadoreño habían llevado a cabo

asesinatos, desapariciones, detenciones, torturas y hostigamientos de miembros del movimiento laboral de El Salvador. La sede de FENASTRAS en San Salvador fue víctima de un ataque con una bomba el 31 de octubre de 1989, y en él murieron 11 sindicalistas y resultaron heridos decenas de ellos; algunos habían recibido amenazas anteriormente de las fuerzas armadas. Antes del atentado, la confederación había sido amenazada con anuncios en periódicos y en la televisión.

El atentado con bomba formaba parte de una ola de represión dirigida, aparentemente, contra los sindicalistas, que se intensificó a raíz de la imposición de un estado de sitio en noviembre de 1989. Centenares de sindicalistas fueron detenidos entre junio y diciembre de 1989 y las fuerzas de seguridad allanaron o atacaron sedes sindicales; varios sindicalistas desaparecieron, en un intento aparente de intimidar a aquellos que se dedicaban a actividades sindicales y de oposición política legítimas. Muchos de los detenidos en septiembre de 1989 durante una manifestación para protestar contra la represión de los sindicalistas denunciaron que habían sido objeto de palizas, encapuchamientos u otras formas de tortura mientras estuvieron retenidos por la policía.

A comienzos de 1990, el presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani, tras una protesta internacional por la represión de las organizaciones populares, dio instrucciones al ministro de Defensa para que no actuara contra los sindicatos y otras organizaciones legalmente constituidas. Las denuncias de violaciones de derechos humanos contra estos grupos disminuyeron notablemente, pero las amenazas de muerte, las detenciones, las reclusiones, la tortura, las desapariciones y las muertes de sindicalistas han continuado hasta el momento actual.

Por ejemplo, Jorge Alberto López Galán, presidente de la Asociación General de Empleados del Ministerio de Hacienda (AGEMHA) denunció en julio de 1990: "Fui capturado por elementos uniformados y armados de la Fuerza Aérea Salvadoreña... Yo me identifiqué como Presidente de la Asociación, esto les causó risa, pero uno de ellos me reconoció, comenzaron las interrogaciones acusándome de ser guerrillero urbano... Esto fue durante toda la noche, donde permanecí vendado, esposado y amarrado de los dedos pulgares, posteriormente fui trasladado a las instalaciones de la Policía de Hacienda... Luego comienzan a acusarme de pertenecer a las organizaciones del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional... querían que les dijera dónde vivían... [incluye nombres de algunos dirigentes políticos, sindicales y un trabajador de derechos humanos], qué lugares frecuentaban, qué actividades futuras tenían programadas, amenazándome que si no colaboraba con ellos no iba a salir de allí..."

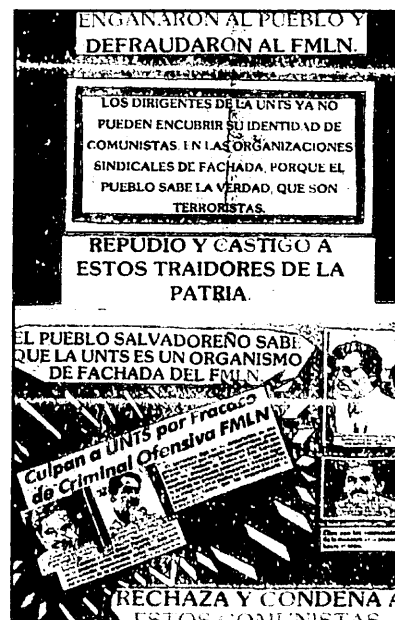
Algunos sindicalistas que fueron detenidos y, según los informes, torturados dicen que les liberaron a condición de que regresaran semanalmente a la comisaría de policía o a la comandancia militar para proporcionar información sobre las actividades de su sindicato y de sus compañeros militantes.

El gobierno ha intentado constantemente vincular a los sindicatos con los movimientos guerrilleros. Según un artículo de periódico del 14 de febrero de 1991, que cita "una fuente oficial", la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, la Unión Nacional de Trabajadores Salvadoreños (UNTS, una confederación laboral), FENASTRAS, la unión de profesores ANDES, la Iglesia Luterana y la Federación de Madres de Presos Políticos "forman parte de la estructura orgánica de la subversión".

También en febrero se dirigió un comunicado, presuntamente de un comandante de "los gloriosos Escuadrones de la Muerte", a los partidos políticos, asociaciones profesionales, sindicatos, campesinos, intelectuales, iglesias cristianas y a todos los medios de comunicación, además de ser difundido por la radio. Declaraba su intención de exterminar a los elementos de "una clase inferior... compuesta esencialmente por capas obreras, campesinas, estudiantes y pequeños comerciantes". Los primeros blancos de la campaña de exterminio iban a ser los sindicalistas.

Una delegación de Amnistía Internacional que visitó Guatemala en 1979 afirmó que "ser sindicalista en Guatemala es poner en peligro la vida". Ocho años después, una delegación del Parlamento británico de visita en Guatemala dijo: "los militantes potenciales y de base sencillamente no creen que sea seguro dedicarse a la actividad sindical". Aunque el número de muertos en la continuada guerra civil guatemalteca ha disminuido desde su punto álgido entre 1980 y 1983, el país sigue siendo un lugar muy peligroso para los sindicalistas.

La historia de Guatemala ha estado marcada por las violaciones de los derechos humanos contra los trabajadores, ya sean indígenas que trabajan en las plantaciones o trabajadores industriales. En los años ochenta, las fuerzas



Sindicatos: El Salvador
Anuncio en un periódico en el que se anima a los escuadrones de la muerte a atacar a la federación sindical UNTS, y en el que se vierten acusaciones contra esta organización.

de seguridad los secuestraban, los torturaban, los hacían desaparecer o los mataban, actuando tanto con uniforme como con ropas de civil, a la manera de los llamados escudrones de la muerte. A finales de los años ochenta, los miembros de los sindicatos considerados combativos eran también objeto de amenazas, hostigamientos o desapariciones por parte de las "patrullas de defensa civil" que actuaban a las órdenes de comandantes militares.

Excepto por un periodo de 10 años (1944-54) en que los gobiernos reformistas permitieron que se desarrollara el movimiento obrero, las leyes restrictivas y la violencia gubernamental y oficial han convertido a las actividades sindicales en algo sumamente peligroso y difícil. A mediados de la década de los ochenta, sólo estaban organizados en sindicatos alrededor del cinco por ciento de los trabajadores. El Código Laboral se olvida a menudo. De los 730 sindicatos registrados en el Ministerio de Trabajo, sólo 256 estaban aún en activo al final de la década de 1980.

La situación de los sindicalistas de STECSA en una planta de embotellado de Coca Cola, desde mediados de los años setenta sirve de ejemplo de los problemas de los sindicatos en Guatemala. En respuesta a una actividad sindical en aumento, en 1978 se amenazó de muerte a los sindicalistas de STECSA y se contrató como director de seguridad de la fábrica a un presunto miembro de un escudrón de la muerte. Entre 1979 y 1988, 15 sindicalistas de STECSA desaparecieron o murieron de forma violenta, al parecer, con la complicidad o la connivencia de las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional hizo frecuentes llamamientos a las autoridades en favor de los trabajadores de STECSA cuyas vidas e integridad física estaban en peligro. Con la ayuda de la Unión Internacional de Trabajado-

res de la Alimentación y Afines, de otras organizaciones internacionales no gubernamentales y de un boicot internacional, los trabajadores ocuparon, en repetidas ocasiones la fábrica, en respuesta al aumento de las amenazas y la intimidación.

En 1984 se produjo una ocupación de la fábrica que duró casi un año, pero durante ese tiempo la atención y la presión internacional ayudaron a que los trabajadores escaparan, en gran medida, a las violaciones de derechos humanos que los trabajadores de otras industrias estaban sufriendo por aquellas fechas. A pesar de la subida al poder de un presidente civil en 1986, las violaciones de derechos humanos continuaron. Según los informes, en 1989 a un trabajador de la planta de embotellado le dispararon e hirieron en el exterior de la fábrica, luego fue maltratado por la policía y más tarde estuvo sometido a vigilancia. Ese mismo año otros trabajadores de la planta recibieron amenazas por escrito y fueron atacados físicamente. En junio de 1990, la policía desalojó por la fuerza y golpeó a los huelguistas de una fábrica de botellas.

En enero de 1991, un nuevo presidente civil, Jorge Serrano, asumió el poder. Antes de que hubiera pasado un mes, Amnistía Internacional denunció la posible ejecución extrajudicial de dos miembros de una asociación campesina indígena.

Perú tiene una larga historia de conflictos entre los trabajadores y el gobierno, especialmente en lo que respecta a las protestas populares y las huelgas. Durante los gobiernos militares se enviaba a la policía a poner fin a las huelgas y se detenía de forma sistemática a centenares de trabajadores. Por ejemplo, en 1979 el sindicato de profesores (SUTEP) llevó a cabo una huelga de 108 días, que se dijo que

EL SALVADOR

María Cristina Gómez y otros

El 5 de abril de 1989 secuestraron a María Cristina Gómez en San Salvador, cuando salía de la escuela en la que trabajaba como maestra. Dos hombres con ropas de civil la obligaron a entrar en un automóvil mientras los estudiantes, otros profesores y vendedores callejeros lo veían todo sin poder hacer nada.

María Cristina Gómez era miembro del sindicato de maestros de escuela ANDES 21 de Junio. También trabajaba de forma activa con la Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS) y estaba a cargo de un programa semanal de radio para las mujeres inaugurado poco antes de su muerte. Tenía 41 años, estaba divorciada y era madre de cuatro hijos.

Su cuerpo fue descubierto dos horas más tarde con cuatro heridas de bala, y un testigo informó que tenía varias marcas en la piel que parecían causadas por un ácido. En el informe del juez de paz que examinó el cuerpo no se mencionaban estas marcas.

Poco después del homicidio, el sindicato de maestros ANDES 21 de Junio pidió al juez que procediera de inmediato a llevar a cabo una investigación judicial rigurosa para determinar las responsabilidades y aplicar la ley a los autores intelectuales y materiales del crimen. Su petición no fue atendida.

El 15 de abril de 1989, el fiscal general nombró a dos fiscales para que se hicieran cargo del caso. Inmediatamente, recomendaron que el cuerpo de la víctima fuera exhumado y que un forense profesional le realizara una autopsia, cosa que aún no se ha hecho. Más de un año después, el juez de paz admitió que no había investigado el caso. Ninguno de los numerosos testigos del secuestro de María Cristina Gómez ha sido, hasta la fecha, citado a declarar.

Los dirigentes de ANDES 21 de Junio culparon a la Fuerza Aérea, que controla la zona en torno a la escuela, del secuestro y homicidio de María Cristina Gómez. Afirmaron que era imposible que una persona fuera secuestrada en una escuela de una zona tan fuertemente controlada por la Fuerza Aérea como lo era la Colonia Santa Lucía. El 13 de abril de 1989, el comandante general de la Fuerza Aérea, Rafael Bustillo, dijo que él no era en absoluto responsable del asesinato de María Cristina Gómez y que no iba a permitir actividades de grupos de fachada del FMLN en la zona bajo su jurisdicción y control.

El homicidio de María Cristina Gómez era el segundo, en un periodo de dos meses, de un miembro de ANDES 21 de Junio. El 22 de febrero de 1989, el maestro Miguel Ángel Lazo Quintanilla

fue capturado, según los informes, por soldados uniformados y armados. Su cuerpo, torturado, apareció al día siguiente en Soyapango, sección de Matazano. ANDES 21 de Junio también sostenía que la Fuerza Aérea era la responsable de esta muerte, puesto que es ella la que patrulla y controla la zona de Soyapango.

En otro caso, el 16 de enero de 1990, en Santa Ana, tres hombres vestidos de civil entraron en casa de Humberto Reyes, de 43 años, dirigente del sindicato de trabajadores del pan. Los hombres se lo llevaron, esposado, en un vehículo con los cristales ahumados y desde entonces lleva desaparecido. Un dirigente del sindicato de trabajadores del café, SICAFE, Porfirio Vigil Segovia, desapareció en Santa Ana dos días después, tras ser secuestrado por hombres armados que vestían ropas de civil.

El 19 de julio de 1990, Camilo Alberto Velásquez Mejía, miembro del sindicato de trabajadores del azúcar (SETRAS) estaba visitando a dos de sus hermanos en el Centro Penal de Mariona, a las afueras de San Salvador, cuando fue detenido por guardianes de la prisión que lo acusaron de portar propaganda subversiva y lo entregaron a los soldados del ejército que custodiaban la prisión. Los soldados le pusieron en libertad a las dos horas, pero no le devolvieron sus documentos de identidad. La noche del 23 de julio, los vecinos le vieron cerca de su casa, en Cuscatancingo, departamento de San Salvador, acompañado de dos hombres vestidos de civil. Se desconoce la identidad de los dos hombres y el lugar al que posteriormente le llevaron. Su cuerpo se encontró a la mañana siguiente, temprano, tirado ante una iglesia de Cuscatancingo. Como no se le encontraron documentos de identidad, no fue identificado hasta el 31 de julio, fecha en que se exhumó el cadáver en presencia de sus familiares. El cuerpo presentaba múltiples puñaladas. La cara también mostraba contusiones e inflamación, posiblemente causadas por golpes.

Acciones Recomendadas:

- expresen un profundo pesar por el hecho de que los sindicalistas de El Salvador, entre los que se encuentran María Cristina Gómez, Miguel Ángel Lazo Quintanilla, Humberto Reyes, Porfirio Vigil Segovia y Camilo Alberto Velásquez Mejía, han sido el blanco de matanzas, torturas y desapariciones;
- expresen preocupación por el hecho de que las investigaciones sobre estos casos no hayan llevado a la identificación de los responsables, y porque nadie haya sido puesto a disposición judicial. Pidan que se envíe información sobre el estado de los trámites judiciales de estos casos y pregunten qué medidas está tomando el gobierno para asegurarse de que los responsables de éstas y otras violaciones de los derechos humanos serán puestos a disposición judicial.



Sindicatos: Guatemala
Cantina de los trabajadores
en la fábrica de Coca-Cola.
Las fotografías al fondo de la imagen pertenecen a los dirigentes del STECSA muertos o desaparecidos.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Alfredo Cristiani
Presidente de la República de El Salvador
Casa Presidencial
San Salvador, El Salvador

Dr. Manuel Duarte Rodríguez
Fiscal Adjunto para Derechos Humanos
Fiscalía General de la República
13a Calle Poniente
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador



03 JUN. 1992

12,290

Anuncio en un periódico en el que se anima a los escuadrones de la muerte a atacar a la federación sindical UNTS, y en el que se vierten acusaciones contra esta organización.

AMÉRICA LATINA: Acoso a los sindicalistas

Amnistía Internacional

PERÚ

Víctor Taype Zúñiga

Víctor Taype Zúñiga estuvo detenido durante tres meses a comienzos de 1990 y fue objeto de fuertes torturas. Víctor Taype es presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos.

El 20 de noviembre de 1989, agentes de la policía lo detuvieron en Huancavelica y la Policía Técnica lo tuvo incomunicado durante dos semanas antes de transferirlo a la prisión de Huancavelica, acusado de "apología al terrorismo". Denunció que en la Policía Técnica le habían golpeado fuertemente y le habían aplicado descargas eléctricas en la cabeza y el cuerpo, lo que le afectó a la vista y al oído. Dijo que luego le habían obligado a firmar una declaración autoinculpatoria y a posar para un fotógrafo con dos folletos que apoyaban la lucha armada.

El 13 de marzo de 1990, el juez instructor de Huancavelica ordenó que se liberara a Víctor Taype y que se retiraran los cargos. Sin embargo, el fiscal superior de Huancavelica ordenó la reapertura del caso y, así, se expidió una nueva orden de detención. A Amnistía Internacional le preocupa el que, si se le vuelve a detener, Víctor Taype pueda ser torturado de nuevo.

Según los informes, tras su liberación Víctor Taype sufrió un intento de secuestro, pero sus familiares y los mineros que estaban esperando para darle la bienvenida evitaron que se llevara a cabo. Debido a que su vida corría grave peligro, se trasladó con su familia de Lima, donde fue tratado por un neurólogo a causa de una dolencia relacionada con las torturas recibidas.

Víctor Taype fue elegido presidente de la Federación de Mineros, una organización de 105 sindicatos formada por 70.000 mineros, después de que su anterior presidente, Saúl Cantoral, fue asesinado por un grupo paramilitar que se cree que actuaba con la colaboración, o el consentimiento, de las fuerzas de seguridad.

Las organizaciones de derechos humanos y los partidos de oposición política han denunciado que el gobierno estaba utilizando la legislación antiterrorista para impedir la acción laboral legítima. A Amnistía Internacional le preocupa que la detención de Víctor Taype, por la supuesta violación de la legislación antiterrorista, haya sido el resultado de sus actividades sindicales legítimas.

Por favor, envíen cartas cortésmente redactadas:

- expresando preocupación por la posibilidad de que Víctor Taype sea detenido otra vez a causa de sus actividades sindicales legítimas;
- instando a que, si se le vuelve a detener, se garantice su integridad física y se le dé un trato humano mientras permanece en prisión; llamando la atención sobre el hecho de que se le torturó mientras estuvo detenido en la Policía Técnica en noviembre de 1989;
- instando a que se realice una investigación completa, imparcial e independiente sobre las denuncias de tortura a Víctor Taype mientras estaba detenido por la policía, que los resultados de la investigación se hagan públicos y que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- pidiendo que, si se le vuelve a detener, tenga acceso a abogados y familiares mientras dure su detención.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alberto Fujimori
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1
Perú
Telegramas: Presidente Fujimori, Lima, Perú.
Télex: 20167 PE PALACIO;
20331 PE SEC PRE
Fax: 51 14 33 1945

Dr Manuel Catacora
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Edificio Torre de Lima, 7 piso
Centro Cívico
Lima
Perú
Telegramas: Fiscal General Catacora, Lima, Perú
Télex: 20055 PE MINPUBL

COPIAS A:

Señores
Federación Nacional de Trabajadores
Mineros y Metalúrgicos del Perú
Plaza 2 de mayo, 44
Lima 1, Perú

COLOMBIA

**Germán Antonio Redondo,
Gloria Amparo Viveros Lucumy,
Edilma Moreno
y Esteban Palmet Domínguez**

Germán Antonio Redondo era secretario general del sindicato SINTRACANASUCOL de la Refinería de Azúcar San Carlos, donde trabajaba. El sindicato está afiliado a la confederación sindical Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Según los informes, a Germán Antonio Redondo lo mataron a las 6:30 de la mañana del 13 de noviembre de 1990 mientras iba en autobús a trabajar a Tuluá. Dos hombres armados subieron al autobús y le dispararon; le mataron instantáneamente e hirieron a otros dos pasajeros.

Gloria Amparo Viveros Lucumy era la novia de Germán Antonio Redondo y trabajaba en la cooperativa COCICOINP de Tuluá, además de estudiar administración en la Universidad Central de Tuluá. Según los informes, había representado un papel importante en la denuncia del homicidio de Germán Antonio Redondo, especialmente durante su funeral. A las 12:30 de la tarde del 19 de noviembre de 1990, cerca de su casa de Tuluá, unos hombres a bordo de una motocicleta abrieron fuego contra ella. A continuación, según se dijo, sus agresores pararon, la agarraron por el pelo y la dispararon ocho veces, matándola. José Alberto Henao Redondo, sobrino de Germán Antonio Redondo, que, según los informes, estaba con ella cuando la mataron, fue herido durante el incidente.

Con anterioridad, habían atentado por lo menos dos veces contra la vida de Germán Antonio Redondo, las dos en julio de 1990. Desde su muerte, al menos otros cinco dirigentes sindicales de la refinería han recibido amenazas de muerte, como llamadas de teléfono anónimas y "sufragios": invitaciones a su propio funeral.

En los últimos años, la región de Urabá ha sido una de las más gravemente afectadas por una campaña de intimidación, aparentemente sistemática, que incluye desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

El 26 de octubre de 1990, Esteban Palmet Domínguez murió a manos de dos hombres armados que le mataron a tiros de camino a su casa. Tenía 42 años y era director del Instituto de Educación Media de Apartadó, y miembro de la Asociación de Educadores de Antioquia (ADIDA), que está afiliada a la confederación sindical Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Una semana antes, el 19 de octubre de 1990, la política local Edilma Moreno fue interceptada alrededor de las 8 de la tarde cuando iba a bordo de su motocicleta por dos hombres armados, también en moto. Los dos agresores la mataron a tiros y escaparon. Su hija, con la que viajaba a casa, salió ilesa del ataque.

Edilma Moreno tenía algo más de veinte años y había sido concejal de Apartadó por la coalición legal de izquierdas Unión Patriótica (UP) durante cinco años. Anteriormente había trabajado en las plantaciones de banana de Urabá y había sido miembro del consejo ejecutivo del sindicato de trabajadores de la plantación, SINTRAINAGRO, afiliado a la CUT.

A Amnistía Internacional le preocupan los homicidios de Germán Antonio Redondo y Gloria Amparo Viveros Lucumy en Tuluá, departamento de Valle del Cauca, y los de Edilma Moreno y Esteban Palmet Domínguez en Apartadó, departamento de Antioquia, en circunstancias que sugieren que fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Por favor, envíen llamamientos:

- expresando preocupación por el homicidio de Germán Antonio Redondo, Gloria Amparo Viveros Lucumy, Edilma Moreno y Esteban Palmet Domínguez en circunstancias que sugieren que pueden haber sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales;
- instando a que se lleve a cabo una investigación inmediata sobre sus muertes, y a que se hagan públicos sus resultados;
- expresando preocupación por los informes recibidos de amenazas contra las vidas de otros cinco dirigentes del sindicato SINTRACANASUCOL, del que era secretario general Germán Antonio Redondo, e instando a las autoridades a que tomen medidas para garantizar que los sindicalistas podrán llevar a cabo sus actividades legítimas sin miedo a represalias.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá, Colombia
**Telegramas: Presidente Gaviria,
Bogotá, Colombia.**
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 286 7324

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Bogotá, Colombia
**Telegramas: Procurador General
Gómez, Bogotá, Colombia**
**Télex: 41224 PRGEN CO o
PGNDP CO**

General Oscar Botero Restrepo
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa
Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO
o 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874

COPIAS A:

Señores CUT
Calle 35, No. 7-25, Piso 9
Bogotá, Colombia

AMÉRICA LATINA: Acoso a los sindicalistas

Amnistía Internacional

BRASIL

Expedito Ribeiro de Souza, José Hélio da Silva y otros

El 2 de febrero de 1991, Expedito Ribeiro de Souza, presidente del *Sindicato dos Trabalhadores Rurais* de Rio Maria, estado de Pará, murió a consecuencia de los disparos efectuados hacia las 9 de la noche por un agresor desconocido a 200 metros de su casa. Había recibido amenazas de muerte durante más de un año. En abril de 1990, habían secuestrado y matado a otros cuatro trabajadores rurales de Rio Maria (Ronan Rafael Ventura, Brás Antonio de Oliveira, Paulo Canuto de Oliveira y José Canuto de Oliveira) y a un quinto (Orlando Canuto Pereira) lo habían herido. Al padre de los hermanos Canuto, Joo Canuto de Oliveira, lo habían matado en 1985. Como a Expedito Ribeiro de Souza, a todos ellos se les relacionaba con el Partido Comunista de Brasil (PC do B), una organización política de carácter legal, y hacían campaña por la defensa de los trabajadores rurales de la región.



Expedito Ribeiro de Souza
Dirigente sindical de Rio Maria, Pará
Víctima de posible ejecución extrajudicial, el 2 de febrero de 1991.

El 13 de diciembre de 1990, pistoleros desconocidos dieron muerte a José Hélio da Silva mientras viajaba entre Palmares y Joaquim Nabuco, en el estado de Pernambuco. Era consejero del Sindicato dos Trabalhadores Rurais de Palmares, una ciudad agrícola de una región donde se cultiva la caña. El

tesorero del sindicato, José Cícero da Silva (sin parentesco con el anterior), fue herido en el mismo incidente. El sindicato, que pertenece a la Federación dos Trabalhadores na Agricultura em Pernambuco (FETAPE), denunció que había recibido una carta anónima, el 9 de mayo de 1990, en la que amenazaban con matar a José Hélio da Silva si no dejaba de hacer propaganda a favor del sindicato.

Tanto en Rio Maria como en Palmares, el hostigamiento, las amenazas, los secuestros y los homicidios van dirigidos a consejeros y representantes del sindicato y a los propagandistas de los derechos de los trabajadores. A finales de abril de 1990, una delegación de diputados federales y fray Ricardo Rezende Figueira, de la Comisión Pastoral da Terra, habían pedido al entonces ministro de Justicia de Brasil, Bernardo Cabral, protección federal para Expedito Ribeiro de Souza y Carlos Cabral Pereira, yerno de Joo Canuto de Oliveira; ambos, según los informes, eran el objetivo de los presuntos autores de la muerte de los hermanos Canuto. La protección que, según informes, había prometido el ministro de Justicia no se dio. En el momento de su muerte, Expedito Ribeiro de Souza, según los informes, no estaba recibiendo ninguna protección de las autoridades. El 4 de marzo de 1991, a Carlos Cabral Pereira le hirió un pistolero desconocido en Rio Maria.

La situación en Palmares y las zonas circundantes sigue siendo muy tensa. Los dirigentes de los sindicatos y los propagandistas de los derechos de los trabajadores de la región han denunciado que reciben amenazas y hostigamiento desde el homicidio de José Hélio da Silva. A su viuda, Maria Aparecida Pedrosa, también consejera legal del Sindicato dos Trabalhadores Rurais de Palmares, se le dio protección policial y abandonó la ciudad temporalmente. Cícero da Silva, hermano de José Hélio da Silva y conductor del sindicato, y el presidente del sindicato, Joo Lucas da Silva (sin parentesco con los anteriores), denunciaron que ellos también habían recibido amenazas de muerte.

No parece que se hayan tomado medidas efectivas para prevenir homicidios tales como los de Expedito Ribeiro de Souza, José Hélio da Silva y los hermanos Canuto o para hacer que sean procesados los responsables de delitos anteriores.

Por favor, envíen cartas cortésmente redactadas:

A las autoridades de Pará:

- expresando preocupación por el hecho de que el homicidio de Expedito Ribeiro de Souza en Rio Maria el 2 de febrero de 1991 sea uno más en la ola de homicidios contra sindicalistas, en un contexto de acciones preventivas aparentemente ineficaces por parte de las autoridades;

- instando a que la investigación sobre su muerte sea llevada a cabo eficazmente y que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- pidiendo que se proporcione protección policial, de inmediato, a los sindicalistas y miembros del PC do B amenazados, entre los que se encuentran Carlos Cabral Pereira, Roberto Silva y Valdério Pereira Santos;
- instando a que se complete la investigación de los homicidios anteriores de Joo Canuto de Oliveira, José Canuto de Oliveira, Pablo Canuto de Oliveira, Ronan Rafael Ventura y Brás Antonio de Oliveira y que los responsables sean puestos a disposición judicial.

A las autoridades de Pernambuco:

- pidiendo información sobre el progreso en la investigación sobre el homicidio de José Hélio da Silva cerca de Joaquim Nabuco el 13 de diciembre de 1990;
- expresando preocupación por los informes recibidos sobre las amenazas de muerte a Joo Lucas da Silva, Cícero da Silva, José Cícero da Silva y María Aparecida Pedrosa;
- manifestando satisfacción por la protección concedida a María Aparecida Pedrosa e instando a que los dirigentes sindicales amenazados reciban protección especial para evitar que los maten.

LLAMAMIENTOS A:

Sr. Ministro da Justiça do Brasil
(Ministro de Justicia)
Sr. Jarbas Passarinho
Ministério da Justiça
Esplanada dos Ministérios
Bloco 23
70.064 Brasília DF, Brasil
Telegramas: Ministro Justiça, Brasília, Brasil
Télex: 611003 MNJU BR, 611088 MNJU BR o 612313 MNJU BR
Fax: + 55 61 224 4357

Estado de Pará:

Sr. Governador de Estado do Pará
(Gobernador del Estado de Pará)
Sr. Hélio Mota Guciros
Palácio Lauro Sodré
Praça D. Pedro II
66.000 Belém, PA, Brasil
Telegramas: Governador Pará, Belem, Brasil
Télex: 911012 GOPA BR o 916978 GOPA BR

Sr. Secretário de Segurança Pública
(Jefe de la Seguridad Pública,Pará)

Estado do Pará
Sr. Mario Monteiro Malato
Rua 28 de Setembro 339
66.020 Belém, PA, Brasil
Telegramas: Secretário Segurança Pública, Belem, Brasil
Télex: 911100 SSPB BR

Eleovaldo de Jesus Miranda
(Jefe de la Policía Civil)
Delegado de Polícia Civil
68553 Rio Maria, PA, Brasil
Telegramas: Polícia Civil, Rio Maria, Pará, Brasil

COPIAS A :

Comisso Pastoral da Terra
(Comisión Pastoral de la Tierra)
Rua 14 de Abril No. 1400
Centro Social Sagrado Coração de Jesus
Caixa Postal 21
Conceição do Araguaia
CEP 68.540 Pará, Brasil

Estado de Pernambuco:

Sr. Governador do Estado de Pernambuco
(Gobernador del Estado de Pernambuco)
Sr. Carlos Wilson Rocha de Queiroz Campos
Palácio Campo das Princesas
Praça de República
50.000 Recife
Pernambuco, PE, Brasil
Telegramas: Governador Estado Pernambuco, Recife, Pernambuco, Brasil

Sr. Secretário de Segurança Pública
(Jefe de la Seguridad Pública)
Estado de Pernambuco
Sr. Joo de Andrade Arracs
Rua Aurora 487
Boa Vista
50.000 Recife
Pernambuco, PE, Brasil
Telegramas: Secretário Segurança Pública Estado Pernambuco, Recife, Brasil

Comisso Pastoral da Terra Nordeste II
Rua Gervásio Pires 435
Ba Vista
50050 Recife
Pernambuco, PE, Brasil
Fax: + 81 421 21 10

Federação dos Trabalhadores na Agricultura em Pernambuco (FETAPE)
Rua Gervásio Pires 876
Ba Vista
50050 Recife
Pernambuco, PE, Brasil

AMÉRICA LATINA: Acoso a los sindicalistas

Amnistía Internacional

GUATEMALA

José León Segura de la Cruz (STINDE), Carlos Enrique Sagastume (STECSA) y otros

Durante el gobierno del presidente Cerezo (enero de 1986 - enero de 1991), muchos miembros y dirigentes del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación (STINDE) fueron hostigados, amenazados, secuestrados o ejecutados extrajudicialmente.

El 27 de septiembre de 1989, José León Segura de la Cruz, dirigente regional de STINDE en Pasabién, departamento de Zacapa, murió de forma violenta tras repetidas amenazas de muerte relacionadas con sus actividades sindicales.

En enero de 1990, Juan Luis Coy Monzín, Secretario de Organización y Propaganda de STINDE, recibió amenazas de hombres desconocidos que le advirtieron que se fuera del país o sufriría las consecuencias. En 1989, los mismos hombres, según los informes, habían intentado secuestrar a su hija de 12 años de edad, que consiguió evadirse de sus captores.

En febrero de 1990, Gisela Reyes de Coy, esposa de Juan Luis Coy Monzín, fue secuestrada por tres hombres armados en Ciudad de Guatemala. La interrogaron sobre las actividades sindicales de su esposo y la dejaron en libertad varias horas más tarde.

El 14 de marzo de 1990, Nestor René Osorio Sandoval, miembro de STINDE en el departamento de Chiquimula, perdió la vida en circunstancias que sugieren que pudo tratarse de una ejecución extrajudicial. Murió cuando tres hombres armados, que se cree que eran agentes de las fuerzas de seguridad, entraron en la fábrica y abrieron fuego contra él. Había sido miembro de STINDE desde su creación, en marzo de 1986.

Los miembros de STECSA, Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Central, Sociedad Anónima, el sindicato de la planta de embotellado de Coca-Cola en Ciudad de Guatemala, han sido durante mucho tiempo, y recientemente, el blanco de las violaciones de derechos humanos.

Carlos Enrique Sagastume, de 26 años, y su hermano Tyron Francisco Sagastume, de 20 años, fueron vistos por última vez el 12 de febrero de 1990, por un compañero que los llevó en su coche a casa desde el trabajo. Sus cuerpos, con aparentes señales de torturas, fueron encontrados a la mañana siguiente junto a un tercero sin identificar.

En 1989, los miembros del grupo de teatro y música del sindicato fueron el blanco de una ola de abusos,

que comenzó tras representar una obra teatral en la que se satirizaba al ejército guatemalteco.

José Rolando Pantaleón, miembro del grupo de teatro y música, fue secuestrado y asesinado el 2 de julio de 1989. Antes de su muerte, él y otros miembros del grupo habían recibido una serie de amenazas y, en febrero de 1989, su hermano, Fladio Pantaleón, había sido herido por pistoleros vestidos de civil mientras la policía estaba presente sin intervenir.



José Rolando Pantaleón
Víctima de ejecución extrajudicial el 2 de julio de 1989.

Amnistía Internacional siente preocupación porque se investiguen todos estos incidentes y porque los responsables sean puestos a disposición judicial.

Por favor, envíen llamamientos:

- expresando preocupación por las aparentes ejecuciones extrajudiciales de miembros de STINDE y de STECSA;
- instando a que el gobierno garantice una investigación imparcial y completa de las circunstancias que rodearon estas muertes, y que los responsables serán puestos a disposición judicial;
- instando a que el gobierno tome medidas que garanticen la integridad física de los dirigentes y miembros de STINDE;
- pidiendo que el gobierno tome las medidas necesarias para aclarar abusos pasados y para evitar el hostigamiento, las amenazas y las matanzas de los miembros y dirigentes de STECSA y de STINDE en el futuro.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Jorge Serrano Elías
Director General de la Policía Nacional
6 Avenida 13-71 Zona 1
Guatemala
GUATEMALA
Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

Coronel Ricardo Méndez Ruiz
Ministro de Gobernación
Ministerio de Gobernación
Despacho Ministerial, Of. N°8
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

General Luis Enrique Mendoza García
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

Señor Mario Solórzano Martínez
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

Señor Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
18 C 10-36, Zona 1
Guatemala
GUATEMALA

COPIAS A:

Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala
(UNSITRAGUA)
11 Calle 8-14, 3er Nivel
Edificio Tecún, Of. 34 Zona 1
Guatemala
GUATEMALA

AMÉRICA LATINA: Acoso a los sindicalistas

Amnistía Internacional

CHILE

Bernardo Araya Zuleta, María Flores Barraza, Víctor Díaz López y otros

El 2 de abril de 1976, miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) se llevaron al dirigente sindical Bernardo Araya Zuleta, de 67 años, y a su esposa, de 61 años, María Flores Barraza. Durante el allanamiento de su casa también se llevaron a otros miembros de su familia, entre ellos el hermano de María Flores y tres de sus nietos, de edades entre 9 y 15 años. Fueron llevados a un lugar no identificado de Santiago. Se cree que se llevaron a los familiares de Bernardo Araya para presionarle durante el interrogatorio. Los niños oyeron los gritos de sus abuelos, que estaban siendo torturados. Ellos y su tío abuelo fueron puestos en libertad después de ser amenazados y advertidos de que no dijeran nada de lo que había sucedido. La pareja de ancianos desapareció y la familia todavía los sigue buscando.

Bernardo Araya fue en un tiempo el secretario general de la confederación sindical más grande de Chile, la Central Única de Trabajadores (CUT), proscrita los militares tomaron el poder en 1973. También era diputado retirado.

Hace unos años, la esposa de otro dirigente de CUT desaparecido, Víctor Díaz López, dijo: "Hay que

haber vivido estos diez años buscando a un desaparecido para saber lo que esto significa... No comerse nunca un plato de comida tranquilos". El 12 de mayo de 1976, Víctor Díaz López fue detenido por miembros de la DINA y posteriormente desapareció.

El anterior gobierno militar negó repetidamente ante los tribunales, gobiernos extranjeros y otras organizaciones, y ante las Naciones Unidas, que estos hombres hubieran sido detenidos alguna vez. En el caso de Bernardo Araya y María Flores, las autoridades presentaron documentos, que se cree que eran falsos, que indicaban que la pareja había cruzado la frontera con Argentina el 7 de abril de 1976.

En 1986, un juez civil que investigaba otras desapariciones se encontró con indicios que podían haber ayudado a aclarar la suerte de Víctor Díaz. Sin embargo, los tribunales superiores se negaron a cederle el expediente. En agosto de 1990, la Corte Suprema confirmó la decisión de los tribunales militares de primera instancia de archivar las investigaciones sobre 35 casos de desaparición, basándose en la ley de amnistía de 1978. Uno de esos casos era el de Víctor Díaz. Hay una continua preocupación en el movimiento sindical por la falta de esclarecimiento, por parte de las autoridades, del caso de Bernardo Araya y otros sindicalistas que desaparecieron en Chile durante el régimen anterior.

A continuación aparecen las fotografías de los sindicalistas desaparecidos en la década de 1970 tras ser detenidos por agentes de las fuerzas de seguridad. En la actualidad, sus familias continúan luchando para que los responsables sean puestos a disposición judicial.



Juan Cortez Alruiz
Desaparecido el 29
de abril de 1976



Victor Manuel
Díaz López
Desaparecido el 12
de mayo de 1976



Bernardo Araya
Zuleta
Desaparecido el 2
de abril de 1976



Lincoyán Berrios
Cataldo
Desaparecido el 15
de diciembre
de 1976



Armando Portilla
Portilla
Desaparecido el 9
de diciembre
de 1976



José Sagredo
Pacheco
Desaparecido el 3
de noviembre
de 1975



Horacio Cepeda
Marinkovic
Desaparecido el 15
de diciembre
de 1976



Nicolás López
Suárez
Desaparecido el 30
de julio de 1976



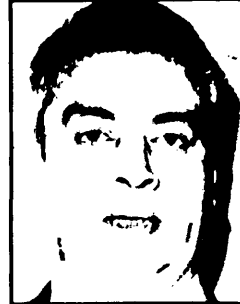
Mario Zamorano
Donoso
Desaparecido el 4
de mayo de 1976



Reinalda Pereira
Plaza
Desaparecida el 15
de diciembre
de 1976



Miguel Nazal
Quiroz
Desaparecido el 11
de agosto de 1976



Guillermo Gálvez
Ridavenería
Desaparecido el 28
de julio de 1976

Las familias de Víctor Díaz, Bernardo Araya y María Flores continúan luchando para saber toda la verdad y para que los responsables sean llevados a los tribunales. En 1986, 10 años cuando desapareció su padre, Viviana y Victoria Díaz dijeron: "Nosotros seguiremos luchando hasta que se nos diga qué pasó con él y se haga justicia. Su vida y la de todos los desaparecidos no puede quedar en el olvido. Estamos luchando porque lo que a ellos les sucedió no vuelva a ocurrir en nuestra Patria".

Por favor, escriban cartas cortésmente redactadas, preferiblemente en español:

- expresando una gran preocupación por la desaparición de más de 900 personas, entre ellas muchos sindicalistas, durante el anterior régimen militar;
- manifestando satisfacción por el importante trabajo realizado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación para averiguar el paradero de los desaparecidos;
- instando a las autoridades a que garanticen que se llevarán a cabo investigaciones judiciales completas y que los responsables de las desapariciones de Bernardo Araya Zuleta, María Flores Barraza, Víctor Díaz López y otros será llevados ante los tribunales.

LLAMAMIENTOS A:

Señor René Cortázar Sanz
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Huérfanos 1273, piso 6
Santiago, Chile

Señor Enrique Krauss Rusque
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

COPIAS A:

Señores
Central Unitaria
de Trabajadores (CUT)
Santa Mónica 2015
Santiago, Chile

Señores Agrupación de Familiares de
Detenidos Desaparecidos
Plaza de Armas 444
Santiago, Chile

había sido la más larga de la historia peruana. Durante ese período murieron 30 personas y hubo unos 50 heridos en enfrentamientos con la policía antidisturbios. Fueron detenidos alrededor de 800 profesores y 3.000 despedidos. Amnistía Internacional adoptó como presos de conciencia a 28 de los detenidos, acusados de ofensas contra las fuerzas armadas.

Al comienzo de la década de los ochenta, el grupo de oposición Partido Comunista del Perú "Sendero Luminoso" inició la acción armada contra civiles y fuerzas gubernamentales en el departamento de Ayacucho. El gobierno reaccionó declarando el estado de emergencia en ese departamento. Las actividades de Sendero Luminoso se extendieron más tarde a otros departamentos, y en 1989 aproximadamente dos tercios del Perú, más de la mitad de la población, estaba bajo el estado de emergencia. Otro grupo violento de oposición, el Movimiento Revolucionario "Tupac Amaru" (MRTA), apareció a mediados de los años ochenta, pero operaba a una escala mucho menor.

Como respuesta a las actividades de los grupos de oposición armada, las fuerzas de seguridad peruanas han llevado a cabo desapariciones en gran escala y homicidios de presuntos opositores políticos, entre los que se encontraban algunos sindicalistas. Entre 1983 y 1990, al menos 3.000 personas desaparecieron después de haber sido detenidas por las fuerzas de seguridad. Parece que miles de personas han sido ejecutadas extrajudicialmente, unas veces después de haber sido detenidas y torturadas, otras veces en matanzas. Sendero Luminoso también ha efectuado matanzas, y tanto Sendero Luminoso como el MRTA han llevado a cabo asesinatos selectivos. Amnistía Internacional condena el homicidio y la tortura de los cautivos en cualquier circunstancia.

La mayoría de las víctimas han sido campesinos, pero los sindicalistas del sector industrial también han sido el blanco de la represión, especialmente desde 1988. Cada vez más, los sindicalistas han sido objeto de desaparición y de asesinatos como los imputados a los escuadrones de la muerte, y las fuerzas de seguridad han abierto fuego contra las multitudes de manifestantes sindicalistas. Sendero Luminoso ha matado también a sindicalistas que se negaban a apoyar a su grupo.

Aunque la mayoría de los homicidios han tenido lugar en las zonas de emergencia gobernadas por los militares, desde 1988 los sindicalistas han sido también ejecutados extrajudicialmente fuera de esas zonas. Varias comisiones han investigado algunas de las muertes, pero ningún militar ha sido procesado por estas matanzas, a pesar de los indicios convincentes de su participación en estas violaciones

de derechos humanos. Algunos de los miembros de estas comisiones han recibido amenazas.

Algunos sindicalistas han sido detenidos y encarcelados en aplicación de la ley antiterrorista (Ley 24, 150 de junio de 1985) y han sido procesados basándose en las declaraciones que, según los informes, hicieron bajo coacción o mientras permanecían incomunicados. Otros han desaparecido. Entre aquellos que han desaparecido desde 1988 está Oscar Delgado Vera, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores, Dirección General de Aduanas del Perú (9 de diciembre de 1988) y nueve miembros del sindicato de ENDEPALMA (fábrica de aceite de palma), a quienes detuvo la policía el 22 de abril de 1989 y les acusó, frente a testigos, de ser "narcoterroristas" antes de llevárselos.

El 12 de febrero de 1989 fueron secuestrados Saúl Cantoral, secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú, y su compañera Consuelo García; sus cuerpos se encontraron al día siguiente a las afueras de Lima. Un cartel colocado sobre los cuerpos decía que Sendero Luminoso era el responsable, pero sus compañeros creen que es probable que fueran las fuerzas de seguridad las que llevaron a cabo los asesinatos. Según los informes, Saúl Cantoral había recibido amenazas del Comodoro Rodrigo Franco, un escuadrón de la muerte que se cree que está asociado con los militares. Él era el predecesor de Víctor Taype Zúñiga, que fue detenido y torturado seis meses más tarde.

Un nuevo presidente civil, Alberto Fujimori, asumió el cargo en julio de 1990 y prometió crear una comisión nacional que garantizara el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, la situación de los derechos humanos en Perú ha continuado deteriorándose y los sindicalistas todavía son objeto de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades.

El 7 de noviembre de 1990, la policía mató a tiros a un concejal distrital e hirió a tres trabajadores que se manifestaban pacíficamente en la fábrica donde trabajaban. Un juez había ordenado a la policía que desalojara a los trabajadores, predominantemente mujeres, de la zona en torno a la fábrica, donde se habían reunido para impedir que los directivos se llevaran mercancías y maquinaria antes de que ellos recibieran compensaciones sociales y de otro tipo a las cuales creían tener derecho. Los residentes locales se unieron a los trabajadores y la policía y fuerzas de seguridad privadas hicieron uso de sus armas de fuego para dispersar a la multitud. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ninguna investigación judicial sobre las circunstancias que rodearon la muerte del concejal distrital y las heridas de los trabajadores.

Publicado originalmente en inglés
en marzo de 1991
Índice AI: AMR 01/01/91/s